

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA**

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las hierbas comunales

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las hierbas comunales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Villafranca, 31 de mayo de 2016.

La Alcaldesa-Presidente

Delia Linzoain Pinillos